



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N°155 /2024

TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA DE PATENTE AUTOMOTOR

VISTO: La nota presentada por la Sra. Mirta Milaqueo (Expte. 236/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Maliqueo solicita mediante nota, se le otorgue un plan especial de pago por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de patente automotor, con la condonación del cincuenta (50%) por ciento de los intereses devengados.

Que, en razón de sus ingresos, no le permite afrontar la totalidad de la misma, pero si acceder a un plan especial manteniendo voluntad de pago y cancelación de dicha deuda.

Que, por los antecedentes que obran en el expediente respectivo, los ediles que conforman la comisión de hacienda del HCD, deciden emitir despacho favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1º: OTORGASE un plan especial de pago a la Sra. Mirta Milaqueo DNI: 27.436.980, por el capital adeudado y el 50% de los intereses devengados en concepto de deuda de patente automotor, hasta el 30 de junio del corriente, consistente en cuatro (4) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una, de ochenta mil novecientos diecinueve pesos con 90/100 ctvos., (\$80.919,90), que recae sobre el vehículo identificado como: R0086686.

ART. 2º: CONDONANSE a la Sra. Milaqueo, el cincuenta por ciento de los intereses devengados por la deuda de patente automotor referenciada en el artículo precedente, hasta el 30 de junio del corriente.

ART. 3º: El plan especial de pago establecido en el artículo 1º de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos con la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4º: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 23 de agosto de 2024.-

Lic. Lorena Anderson
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 17/2024, registrada como Ordenanza N° 155/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 29 de Agosto de 2024.

Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

